



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 085 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 21 MAR. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGCYAC-0004426, sobre autorización para la adquisición de dos (02) vehículos automotores para la Dirección Regional de Educación de la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, El Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Consejo Municipal. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el numeral 10.4 del Artículo 10° Medidas en Materia de Bienes y Servicios de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 establece que, *"La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"*;

Que, la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Puno mediante Oficio N° 0619-2025- GRPUNO/GRDS-DREP/DGP, solicita autorización de adquisición de 02 vehículos automotores (camioneta 4x4 y minivan), por reposición de una camioneta de placa PGR 921 y un automóvil de placa EGW 934, el cual cuentan con más de 10 años de antigüedad, dicha adquisición se realizara en la Especifica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" con recursos de saldo de balance del ejercicio fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno;

Que, asimismo dicha normativa establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados en el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 085 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 21 MAR. 2025



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000365-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de autorizar a la Dirección Regional de Educación de la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional la adquisición de dos (02) vehículos automotores para *"El Fortalecimiento integral de servicios académicos de monitoreo y acciones administrativas de la Dirección de Gestión Pedagógica, en el marco del logro de aprendizaje en los estudiantes de educación básica regular, especial, alternativa, técnica productiva y licenciamiento de la educación superior no universitaria en la región de Puno"*; y



Estando Informe N° 000365-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000289-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000119-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Puno de fecha 13 de marzo del 2025, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de dos (02) vehículos automotores; Camioneta 4x4 y un Minivan para la Dirección Regional de Educación de la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, para cumplimiento de metas programadas.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, copia de la presente resolución, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, publique en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO copia de la presente resolución, a la Dirección Regional de Educación y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

